



**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE ASESORÍA JURIDICA**

Memorando No. 351 - DAJ - 2006  
Quito D.M., 17 de febrero de 2006

Licenciado  
Raúl Vallejo Corral  
**MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**  
En su Despacho.-

Señor Ministro:

Realizado el estudio del proyecto del Estatuto de la FUNDACIÓN "ALIANZA ESTRATÉGICA", emito el siguiente informe:

El proyecto del Estatuto de la FUNDACIÓN "ALIANZA ESTRATÉGICA", con domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, no contraviene disposición legal alguna, y cumple los requisitos del Art. 3 del reglamento de aprobación, control y extinción de las personas jurídicas de Derecho Privado con finalidad social, y sin fines de lucro que se constituyan al amparo de lo dispuesto en el Título XXIX, del Libro I del Código Civil, publicado en el Registro Oficial No. 660 de 11 de septiembre del 2002. Con las siguientes observaciones:

1. A continuación del Art. 26 agréguese lo siguientes:

Art.- "La Fundación se sujetará a las disposiciones del Ministerio de Educación en el cumplimiento de los fines para los cuales es creada".

Art.- "Serán las actividades de la Fundación y/o las de sus personeros lo que determine si es o no sujeto de obligaciones tributarias directas o indirectas".

2. En el Art. 3 literal 3.1) añádase después de la palabra necesitados: "percibiendo por ellos el costo real que será reinvertido en los fines fundacionales".

Atentamente,

Dr. Mauricio Oliveros Grijalva  
**DIRECTOR NACIONAL DE ASESORIA JURIDICA**

MFZ/PC  
2006-02-13





*ME*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA  
DIRECCIÓN NACIONAL DE ASESORÍA JURIDICA

CERTIFICO

QUE ESTA COPIA  
SIGUE ALA SU ORIGINAL

**23 FEB. 2006**

Quito

*Raúl Vallejo Corral*

*Raúl Vallejo Corral*  
MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA

CONSIDERANDO:



se ha presentado en este Ministerio la documentación requerida para la aprobación del Estatuto de la FUNDACIÓN "ALIANZA ESTRATÉGICA"; con domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha.

la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica emite informe favorable para su aprobación constante en el Memorando No. 351 - DAJ - 2006 de 17 de febrero de 2006.

El uso de las atribuciones que le confiere el Art. 179, numeral 6 de la Constitución Política de la República, y Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva.

ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- Aprobar el Estatuto de la FUNDACIÓN "ALIANZA ESTRÁTÉGICA"; con domicilio la ciudad de Quito, provincia de Pichincha. Con la siguiente observación:

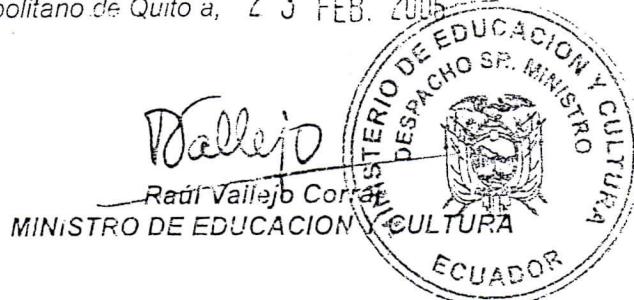
1. A continuación del Art. 26 agréguese lo siguiente:

Art.- "La Fundación se sujetará a las disposiciones del Ministerio de Educación en el cumplimiento de los fines para los cuales es creada".

Art.- "Serán las actividades de la Fundación y/o las de sus personeros lo que determine si es o no sujeto de obligaciones tributarias directas o indirectas".

2. En el Art. 3 literal 3.1) añádase después de la palabra necesitados: "percibiendo por ello el costo real que será reinvertido en los fines fundacionales".

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito a, 23 FEB. 2006



*MOG/MFZ/PC*

2006-02-13



# REGISTRO OFICIAL

## ORGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR

Administración del Sr. Ec. Rafael Correa Delgado  
Presidente Constitucional de la República

## TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Año I -- Quito, Viernes 11 de Enero del 2008 -- Nº 250

DR. RUBEN DARIO ESPINOZA DIAZ  
DIRECTOR

Quito: Avenida 12 de Octubre N 16-114 y Pasaje Nicolás Jiménez  
Dirección: Telf. 2901 - 629 -- Oficinas centrales y ventas: Telf. 2234 - 540  
Distribución (Almacén): 2430 - 110 -- Mañosca Nº 201 y Av. 10 de Agosto  
Sucursal Guayaquil: Calle Chile Nº 303 y Lúque -- Telf. 2527 - 107  
Suscripción anual: US\$ 300 -- Impreso en Editora Nacional  
1.900 ejemplares -- 40 páginas -- Valor US\$ 1.25

## SUMARIO:

|   | Págs. |        | Págs. |
|---|-------|--------|-------|
| <b>FUNCION EJECUTIVA</b>  |       |        |       |
| DECRETOS:   |       |        |       |
| 834 Derógase expresamente el Decreto Ejecutivo N° 826 de 22 de diciembre del 2007 .....   | 2     | 0098   | 4     |
| 835 Autorízase la utilización de los recursos de la cuenta especial "Reactivación Productiva y Social, del Desarrollo Científico y Tecnológico y de la Estabilización Fiscal" (CEREPS), por un monto de USD 2'831.000,00 que se destinará a financiar exclusivamente el Proyecto "Programa de Becarios" ..... | 2     | 332    | 4     |
| ACUERDOS:   |       |        |       |
| MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS:  |       |        |       |
| 431 MEF-2007 Delégase a la doctora María del Carmen Jibaja, Subsecretaria de Tesorería de la Nación (E), represente al señor Ministro en la sesión de Directorio del Banco Central del Ecuador .....  | 3     | 0641   | 5     |
| 432 MEF-2007 Delégase al señor Diego Landázuri Camacho, Subsecretario de Economía Social y Solidaria, represente al señor Ministro en la reunión de Directorio del PSNM .....   | 4     | 0642   | 7     |
| RESOLUCIONES:   |       |        |       |
| CONSEJO NACIONAL DE LA MARINA MERCANTE Y PUERTOS:   |       |        |       |
| Establécese los procedimientos para la tramitación de las autorizaciones para la construcción y operación de puertos o instalaciones marítimas o fluviales con propósitos comerciales, por parte de personas naturales o jurídicas, privadas o públicas .....   | 8     | 055/07 |       |

Acuerda:

No. 0098

**Artículo único.**- Delegar a la doctora María del Carmen Jibaja, Subsecretaria de Tesorería de la Nación (E), para que me represente en la sesión de Directorio del Banco Central del Ecuador, que se llevará a cabo el jueves 20 de diciembre del 2007.

Comuníquese.

Quito, Distrito Metropolitano, 20 de diciembre del 2007.

f.) Econ. Fausto Ortiz de la Cadena, Ministro de Economía y Finanzas.

Es copia certifico.

f.) Diego Roberto Porras A., Secretario General del Ministerio de Economía y Finanzas, Enc.

Raúl Vallejo Corral  
MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA

Considerando:

Que se ha presentado es este Ministerio la documentación requerida para la aprobación del Estatuto de la Fundación "Alianza Estratégica" con domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha;

Que la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica emite informe favorable para su aprobación constante en el memorando No. 351-DAJ-2006 de 17 de febrero del 2006; y,

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 179 numeral 6 de la Constitución Política de la República y Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva,

Decreta:

**Artículo único.**- Aprobar el Estatuto de la Fundación "Alianza Estratégica", con domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, con la siguiente observación:

1. A continuación del Art. 26 agréguese lo siguiente:

Art.- "La Fundación se sujetará a las disposiciones del Ministerio de educación en el cumplimiento de los fines para los cuales es creada"

Art.- "Serán las actividades de la Fundación y/o las de sus personeros lo que determina si es o no sujeto de obligaciones tributarias directas o indirectas".

2.- En el Art. 3 literal 3.1) añádase después de la palabra necesitados: "percibiendo por ellos el costo real que será reinvertido en los fines fundacionales".

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a 23 de febrero del 2006.

f.) Raúl Vallejo Corral, Ministro de Educación y Cultura.

Ministerio de Educación, Asesoría Jurídica.- Certifico: Que esta copia es igual a su original.- Quito, a 27 de diciembre del 2007.- f.) María Augusta Cuenca.

No. 432 MEF-2007

EL MINISTRO DE ECONOMIA  
Y FINANZAS

Considerando:

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 179 de la Constitución Política de la República y de los artículos 17 y 55 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva y de su reforma constante en el Decreto Ejecutivo N°. 131, publicado en el Registro Oficial N°. 35 de 7 de marzo del 2007,

Acuerda:

**Artículo único.**- Delegar al señor Diego Landázuri Camacho, Subsecretario de Economía Social y Solidaria, para que me represente en la reunión de Directorio del Programa Sistema Nacional de Microfinanzas, PSNM, a realizarse el día viernes 21 de diciembre del 2007.

Comuníquese.

Quito, Distrito Metropolitano, 20 de diciembre del 2007.

f.) Econ. Fausto Ortiz de la Cadena, Ministro de Economía y Finanzas.

Es copia certifico.

f.) Diego Roberto Porras A., Secretario General del Ministerio de Economía y Finanzas, Enc.

No. 332

EL MINISTRO DE EDUCACION

Considerando:

Que de conformidad con lo prescrito en el numeral 19 del Art. 23 de la Constitución Política de la República, el Estado Ecuatoriano reconoce y garantiza a los ecuatorianos el derecho a la libre asociación con fines pacíficos;